

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA  
U.S.M.T.

DECRETO N° 0159 /  
EDUCACION

VALLENAR, 20 ENE 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: SERGIO ZUMARAN REYGADAS
R.U.T. N°	: 9.281.465-3
CARGO	: DOCENTE
JORNADA	: 2 HORAS
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA G N°73
CALIDAD PROFESIONAL	: CONTRATA
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
RENTA	: SEGÚN LEY
DESDE	: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009
HASTA	: 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
VACANTE	: RECUPERACION DE HORAS.

2°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215 subtítulo 21 ítem 02, Área Educación.

3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN H. TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)  
- Dirección de Control Municipal  
- Interesado Carpeta Personal/arch. ofic. de partes. /  
CHTR/NEFR/PESM/MEMC/LXMM/eelt/jacc.